



Resolución Directoral No. 005-92-AGN/DIGA

Lima, 14 de Febrero de 1992.

Visto el certificado de incapacidad - para el trabajo del IPSS - Hospital Elgardo Rebagliati Martins;

CONSIDERANDO:

Que, el médico tratante opina que - - es procedente conceder a don JULIO ARAGON PEREZ, veintidos (22) días de Licencia por enfermedad, comprendidos entre el 02 al 23 de enero de 1992;

Que, del informe Nº 006-92-AGN/DIPER/AYC se concluye que el referido servidor no ha hecho uso de licencia por enfermedad anterior a lo solicitado;

Que, de conformidad con los Arts: 23º del D.L. 22482, 71º del D.S. 08-80-TR, R.J. 146-82-AGN/J;

Con la visación del Director (e) de - la Dirección de Personal;

SE RESUELVE:

CONCEDER en vía de regularización a don JULIO ARAGON PEREZ, Técnico STD, de la Dirección de Archivo Notarial de la Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, veintidos días de licencia por enfermedad, comprendidos entre el 02 al 23 de enero de 1992, de los cuales:

VEINTE (20) días (02 al 21 de enero 92). Que han sido abonados íntegramente por el Archivo General de la Nación.

DOS (22 y 23 de enero-92). Que serán abonados por el Archivo General de la Nación en planillas de subsidio, conforme a la liquidación efectuada por el IPSS en la correspondiente solicitud de reembolso-Prestaciones en dinero, conforme al D.S. Nº 029 - PCM-84 y Directiva Nº 004-GCPS-IPSS-85-T.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Lic. José D. Matias Gibbons
Dir. Del de Administración
del Archivo General de la Nación

AGN/DIPER/AYC
003-92.